



**MAT.: APRUEBA CONTRATO PARA LA
ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA ATO PARA
EJECUCION DE PROYECTO FNDR
MEJORAMIENTO MULTICANCHA LICEO
BARRIO EL LITRE CÓDIGO BIP N°
30474039-0, COMUNA DE ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 29 ENE 2018

DECRETO N° 0592

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. D. A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D. A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Extraordinaria N° 12 del 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
6. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
7. ORD N° 31/1/2/2675 de fecha 25.09.2017, Remite Convenio de Mandato Completo y Resolución Exenta de Proyectos que indica.
8. D. A. N° 2.266 de fecha 11.10.2017, Apruébese el Acuerdo N° 143, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017.-
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/947 de fecha 25.08.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30474039-0, por un monto total de **\$303.562.000.-**
10. D. A. N° 2.333 de fecha 20.10.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo para la Ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"**, comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.-
11. Memorándum N° 506 de fecha 06.10.2017, de la Secplac a Jurídico, envía Bases Especiales, para su revisión y visación.-
12. Oficio de la Dirección Jurídica N° 392/2017 de fecha 02.11.2017, Aprueba Bases llamado a Licitación.-
13. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia que están reglamentadas por la Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicio - Ley 19.886/03 más conocida como Ley de Compras Públicas.
14. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia, que están Reglamentadas en la Ley N° 20.285/2008, de transparencia de la función Pública.
15. D. A. N° 2.385 de fecha 03.11.2017, Aprueba Bases Administrativas para la **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre Código BIP 30474039-0"**, Comuna de Algarrobo y llama a Licitación Pública.
16. D. A. N° 2.396 de fecha 06.11.2017, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre Código BIP 30474039-0"**, Comuna de Algarrobo y llama a Licitación Pública.
17. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 32 de fecha 09.12.2017, mediante el cual la Comisión Evaluadora emite Informe respecto al proceso de licitación del Proyecto **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre Código BIP 30474039-0"**, comuna de Algarrobo.
18. D. A. N° 2.798 de fecha 22.12.2017, Declara Desierta Licitación Pública ID 2693-29-LE17 para ejecución del Proyecto denominado **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"** Código BIP **30474039-0**, Comuna Algarrobo.





CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 2.849 de fecha 28.12.2017, Aprueba Contratación Directa con Mario Horacio Zanzi González. para la ejecución de la "Asesoría Técnica de Obra Ato para el Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre", comuna de Algarrobo.
2. Contratación directa para la ejecución de la Asesoría Técnica de Obra Ato para el Proyecto denominado "Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre" entre la I. Municipalidad e Algarrobo y el Sr. Mario Horacio Zanzi González.

DECRETO:

- I. Aprueba Contrato correspondiente a la "Asesoría Técnica de Obra Ato para la ejecución del Proyectos FNDR el Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I N° 11.791.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N°250, comuna de Algarrobo y Don Mario Horacio Zanzi González Rut 5.628.582-2, con domicilio en calle el vergel N° 2.647, Depto.1003, Providencia, Santiago.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Don Mario Horacio Zanzi González la suma de \$ 8.335.000 (ocho millones trescientos treinta y cinco mil pesos), con impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 99 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.-
- III. **DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se derivarán a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Valparaíso (GORE) para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del Gobierno Regional de Valparaíso (GORE).-
- IV. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/947 de fecha 25.08.2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



0592 14/14

29 ENE 2018

LYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Tránsito (1)
- Archivo. (2)

